



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA
DEMANDADOS	MARIA JULIET GOMEZ SARRAZOLA Y OTRO
RADICADO	2019-00035-00
ASUNTO	DISPONE OFICIAR A EPS
SUSTANCIACION	35

En atención a la solicitud elevada al Despacho por la Apoderada Judicial de la Entidad demandante y que antecede, se accederá a ello, acorde a lo dispuesto por el Artículo 291 Parágrafo Segundo del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 43 numeral 4 ibídem.

Por tanto, se dispone oficiar a la EPS SURA S.A. para que informe a este Despacho que empresa o empleador está realizando los aportes a la salud de la demandada MARIA JULIETH GOMEZ SARRAZOLA quien se identifica con la cédula de ciudadanía nro. 1038334811, pues aparece en la Base única de Filiados al Sistema de Seguridad Social en Salud como cotizante activa desde el 01/08/2019, según documento obrante en el proceso.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 09
virtualmente hoy 07 de febrero de 2023 de conformidad con la ley
2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4364e4057fd30dd46fe4f8a7a0680a091e6266599b2e7504efbf0e530c61738**

Documento generado en 06/02/2023 05:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>